

EQ07

Manejo de equinos

Área:	Ganadería
Modalidad:	Presencial
Duración:	25 horas
Plazas:	15 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.	3
4.1. Teoría.	3
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	4
6.1. Coordinador	4
6.2. Personal docente.....	4
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	5
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría	6
8.2. Aula de prácticas.	7

8.3. Campo de prácticas.....	7
9. EVALUACIÓN.	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.....	7
9.2. Evaluación.	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.....	7
10. CUALIFICACIÓN	8
11. CONVALIDACIONES	8
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	8



1. DESTINATARIOS

Personas que se quieran vincular o ya lo estén al mundo del caballo, técnicos de la rama de ganadería y ganaderos de equino.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Conseguir que el alumno sepa manejar un equino en las diferentes situaciones que se presentan en la vida real ya sea para poner una cabezada, como para ponerle una aparejada o realizar una extracción seminal.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

1. Aproximación a la doma natural. 1'5 horas.
2. Colocación de útiles de trabajo y guarniciones. 1'5 horas.

4.2. Práctica

1. Doma natural. 6 horas.
2. Colocación de útiles de trabajo y guarniciones. 5 horas.
3. Manejo de caballos en manada. 5 horas
4. Manejo de sementales. 5 horas.

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	Horas
Horas totales	
Horas teóricas	3
Horas prácticas sin uso de maquinaria o equipos	0
Horas prácticas con uso de maquinaria o equipos	21
Horas evaluación	1
Horas presenciales	25
Horas no presenciales	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha

participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros técnicos equivalentes.

Técnico superior de la familia profesional de Agraria.

Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Ganadería de la familia profesional de Agraria.

7. MATERIAL NECESARIO.

Se indicará todo el material necesario para impartir el curso, tanto en la parte teórica como en la parte práctica, especificando los materiales que se utilizan en el curso y los que se entregan a los alumnos.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

- Caballos.
- Cuerdas.
- Cabezadas de cuadra y trabajo.

- Fustas.
- Embocaduras.
- Guarniciones de enganche y monta.
- Serretón.

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

- Cuerdas.
- Cabezadas de cuadra y trabajo.
- Fustas.
- Embocaduras.
- Guarniciones de enganche y monta.
- Serretón.

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

Para esta acción formativa no será necesaria ninguna maquinaria o equipo.

7.3.4. Alimentación

Es necesario alimento para los animales con los que se realizan las prácticas que son cedidos por los ganaderos, ya que con los animales del centro no es suficiente dado el gran número de prácticas que hay que realizar. Utilizándose al menos todos los días 5 o 6 animales distintos.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

En el caso de impartir las acciones formativas en un aula de videoconferencia, ésta deberá permitir, en todo momento, una conectividad sincronizada entre el formador y los alumnos y disponer, al menos, de las siguientes características:

- Software en el que:
 - Se registre la fecha y hora de conexión y desconexión de los alumnos
 - Permitir la conexión del alumnado a través de vídeo y micrófono.
 - También deberá tener aplicación de chat para la comunicación entre el alumnado así como con el personal docente.
 - Aplicativo que permita el intercambio de archivos.
 - Aplicativo que permita compartir la pantalla, tanto por parte del alumnado como del personal docente.
- Poner a disposición del personal docente:
 - Equipo informático
 - Conexión a internet
 - Cámara de vídeo.
 - Micrófono.
 - Altavoz.
- Además, se deberá facilitar la conexión a la Administración para realizar las visitas o supervisiones que se consideren.

8.2. Aula de prácticas.

No se precisa aula de prácticas para esta formación.

8.3. Campo de prácticas.

RCP.1: cuadras con caballos.

RCP.2: picadero.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación será práctica con distintos animales para ver el grado de aprendizaje de los conocimientos impartidos.

La evaluación se considerará superada una vez se hallan solventado todos los problemas de manejo que presenten los caballos y se le hayan colocado las distintas guarniciones.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Examen práctico.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

Esta acción formativa no es objeto de convalidaciones.

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

- Acercamiento a los animales: el alumno procederá a entrar en el box en el que esté situado el animal, dejará que este note su presencia y a continuación, le colocará la cabezada de cuadra. Con el animal atado en el box, el alumno aprenderá a aproximarse al animal, a mostrar una actitud positiva y no temerosa frente al caballo, los lugares por donde nos podemos aproximar o no al animal y será capaz de proceder con su limpieza.
- Manejo: el alumno aprenderá a manejar los equinos en las diferentes situaciones que se pueden encontrar cuando tratas con este tipo de animales, ya sean hembras solas o con su descendencia, potros, sementales, etc. Se le enseñará cómo proceder en el manejo de las yeguas en piara, cómo situar a todos los sementales juntos sin que se peleen, etc.
- Colocación de guarniciones: ya sea la guarnición de enganche o la montura, el alumno aprenderá a colocarlas en los animales, siempre por el lado izquierdo del mismo. Llegará a saber cómo percibir si la cadenilla de la cabezada de monta o en la guarnición de enganche está bien apretada, cómo colocar la montura desde delante hacia detrás del animal, si las riendas en el carruaje están bien cruzadas, así como enganchar los animales en el carruaje ya sea en limonera, tronco o cuarta, etc.
- Aproximación a las extremidades de los animales: el alumno previa adquisición de los conocimientos sobre acercamiento a los animales procederá a levantarle las extremidades al mismo, colocándose estas entre las piernas, si hablamos de extremidades anteriores, o en la ingle si nos referimos a las extremidades posteriores del animal.
- Reacciones ante las diferentes actitudes del caballo: esta parte de las prácticas está íntimamente ligada al manejo de los animales. El alumno estará con una actitud positiva y con convencimiento de lo que está realizando y con el profesorado junto a él, manejará los animales en las situaciones que nos podamos encontrar mientras se realiza la actividad formativa, ya sea un animal fugado de la cuadra, un semental que lo estamos sacando del andador, una yegua que la llevamos a realizarle una ecografía, dos animales que los estamos enganchando en el carruaje, dos sementales que se huelen, etc.